

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA POLICÍA VALLEDUPAR - OFICINA DE TALENTO HUMANO.

Valledupar, diecisiete (17) de Junio de dos mil veinticinco (2025)

NOTIFICACIÓN POR AVISO CUANDO SE DESCONOCE LA INFORMACIÓN DEL DESTINATARIO

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO AL SEÑOR teniente coronel WILSON ALVAREZ SANCHEZ titular de la cedula de ciudadanía 79.955.284 expedida en Bogotá D.C., DE CONFORMIDAD COMO LO ESTABLECE EL INCISO 2º DEL ARTICULO 69 DE LA LEY 1437 DE 2011, FIJANDO EL PRESENTE AVISO CON COPIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO EL DÍA DE HOY 17/06/2024, SIENDO LAS 09:47 HORAS. EN LA PAGINA WEB DE LA METROPOLITANA POLICIA VALLEDUPAR, TENIENDO EN CUENTA QUE SE DESCONOCE LA INFORMACIÓN DEL DESTINATARIO, YA QUE AL ENVIAR LA NOTIFICACIÓN LA EMPRESA DE CORRESPONDENCIA DEVUELVE INDICANDO QUE FUERON DOS VECES Y QUE LA RESIDENCIA SE ENCUENTRA CERRADA.

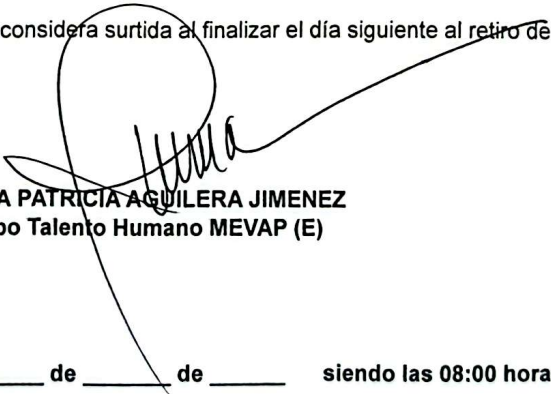
Acto a notificar y fecha: Resolución No. 2548 del 21 de mayo de 2025

Funcionario que expidió y cargo: Doctor PEDRO ARNULFO SANCHEZ SUAREZ
Ministro de Defensa Nacional.

Sujeto a notificar: WILSON ALVAREZ SANCHEZ

Recursos que proceden, términos y autoridad ante quien se presentan: **Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, por tratarse de un acto de ejecución.**

Se hace contar, que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.


Capitán ANA PATRICIA AGUILERA JIMENEZ
Jefe Grupo Talento Humano MEVAP (E)

Se DESFIJA el presente AVISO hoy ____ de ____ de ____ siendo las 08:00 horas.

Capitán ANA PATRICIA AGUILERA JIMENEZ
Jefe Grupo Talento Humano MEVAP (E)

Elaborado por: SI ENIER LORA MEDINA
Revisado por: CT ANA PATRICIA AGUILERA JIMENEZ
Fecha Elaboración 17/06/2025
Ubicación Disco Resoluciones/notificaciones



Defensa

RESOLUCIÓN NÚMERO 2548 DE 2025

(21 MAY 2025)

Por la cual se retira del servicio activo a un personal de oficiales de la Policía Nacional

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que la confieren los artículos 2, numeral 4, 3 de la Ley 857 de 2003, 55, numeral 2, y 57 del Decreto Ley 1791 de 2000, previo concepto favorable de la Junta Asesora del Ministerio de Defensa para la Policía Nacional, en concordancia con el artículo 13 del Decreto 658 de 2024, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 1 de la Ley 857 de 2003 dispone que el retiro del personal de oficiales y suboficiales de la Policía Nacional es la situación por la cual, sin perder el grado, cesa en la obligación de prestar servicio.

Que la causal de retiro "por llamamiento a calificar servicios" está consagrada en el artículo 3 de la Ley 857 de 2003, por el cual el personal de oficiales y suboficiales de la Policía Nacional podrá ser retirado por llamamiento a calificar servicios, sólo cuando cumpla los requisitos para hacerse acreedor a la asignación de retiro.

Que el artículo 13 del Decreto 0658 de 2024 delegó al Ministro de Defensa Nacional la competencia para el retiro del servicio activo del personal de oficiales de la Policía Nacional.

Que la Junta Asesora del Ministerio de Defensa para la Policía Nacional, en sesión del 2 de mayo de 2025, registrada en Acta 009 – APROP – GURET - 2.25, documento que hace parte integral del presente acto administrativo, recomendó, por unanimidad, al Gobierno Nacional, el retiro del servicio activo, por la causal de "llamamiento a calificar servicios", del personal de oficiales de la Policía Nacional que se relaciona en la presente resolución.

Que según certificación del 2 de mayo 2025, suscrita por el jefe Grupo de Retiros y Reintegros la Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional, los oficiales cumplen el tiempo de servicio necesario para recibir asignación de retiro.

Que en ejercicio de la facultad legal y en atención a la solicitud del Director General de la Policía Nacional de Colombia, contenida en la exposición de motivos del 8 de mayo de 2025 se dispondrá el retiro del servicio activo, por "llamamiento a calificar servicios", al personal de oficiales relacionados en el presente acto administrativo.

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Retirar del servicio activo de la Policía Nacional, "por llamamiento a calificar servicios", al personal de oficiales que se relaciona a continuación, a partir de la comunicación del presente acto administrativo, así:

1.	TC. ÁLVAREZ SÁNCHEZ WILSON	79.955.284
2.	TC. BERNAL PÉREZ WILMER LEONARDO	11.447.138
3.	TC. CARVAJAL CABALLERO WILSON FERNANDO	80.186.120
4.	MY. MARIÑO JULIO VICENTE FERRER	79.796.564
5.	MY. VARELA CASTAÑEDA ALBA TERESA	52.769.471
6.	MY. GUTIÉRREZ GÓMEZ FRANCISCO JAVIER	82.393.845
7.	MY. OLARTE ALEXÁNDER	91.349.285
8.	CT. ZÚÑIGA MUÑOZ HELBERTH HERNANDO	10.695.554

PARÁGRAFO. Los oficiales relacionados en el presente acto administrativo continuarán dados de alta en la respectiva pagaduría por 3 meses, en los términos del artículo 145 del Decreto Ley 1212 de 1990.

ARTÍCULO 2. Comunicar a los interesados el presente acto administrativo, por intermedio de la Dirección De Talento Humano de la Policía Nacional.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los,

21 MAY 2025

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL,

PEDRO ARNULFO SÁNCHEZ SUÁREZ

GS-2025-030230-MEVAP



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR
GRUPO TALENTO HUMANO MEVAP

CODIT-GUTAH - 13.0

Valledupar, 08 de junio de 2025

Señor (a) teniente coronel
WILSON ALVAREZ SANCHEZ
DG 6 A 13 A 25 Barrio Los Ángeles
Valledupar- Cesar
Wilson.alvarez@correo.policia.gov.co
Valledupar

Asunto: Solicitud presentación para notificación personal

En cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 66 al 68 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011, "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", de manera atenta y respetuosa me permito solicitar la comparecencia a mi Coronel WILSON ALVAREZ SANCHEZ, ante el Grupo de Talento Humano de la Metropolitana Policía de Valledupar, ubicada en el barrio San Fernando calle 47 No 5b-109, dentro de los (05) días hábiles siguientes al envío de la presente citación, con el propósito de notificarle el contenido de la resolución No 2548 del 21 de mayo de 2025.

En caso de que mi Coronel se encuentre ubicado en un lugar diferente a la ciudad de destino, a través de respuesta vía correo electrónico mevap.gutah-his@policia.gov.co puede indicarnos la unidad policía que de acuerdo con su actual residencia desee le sea enviado el acto administrativo en mención, para efectos de su notificación personal.

De igual manera a la misma dirección de correo electrónico antes relacionada, puede efectuar la autorización para que se realice la notificación vía correo electrónico, señalando la dirección de su correo institucional o alguno otro correo de los habilitados en Colombia para recibir este tipo de mensajes.

Sobre el particular; resulta necesario informar a mi Coronel que ante el fracaso de los procedimientos anteriormente relacionados que no permitan efectuar la notificación personal o vía electrónica del contenido de la resolución No 2548 del 21 de mayo de 2025, se procederá a efectuar la notificación del mismo por aviso, teniendo en cuenta los parámetros contenidos en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

GS-2025-030230-MEVAP

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Carlos Andres Rodriguez Sanchez
Grado: Intendente Jefe
Cargo: Jefe Grupo Talento Humano
Cédula: 84451379
Dependencia: Grupo Talento Humano Mevap
Unidad: Policía Metropolitana De Valledupar
Correo: carlos.rodriguez1379@correo.policia.gov.co
9/06/2025 7:15:00 p. m.

Anexo: no

calle 47 # 5b 109 barrio san fernando
Teléfono: 3176450605
mevap.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA



Presentacion funcionario

Desde MEVAP GUTAH-HISTORIAS LABORALES <mevap.gutah-his@policia.gov.co>

Fecha Vie 30/05/2025 5:55 PM

Para wilson.alvarez@correo.policia.gov.co <wilson.alvarez@correo.policia.gov.co>

Dios y Patria, buenas tardes de manera atenta y respetuosa, me permito solicitar a mi Coronel, realizar presentación

No.	Gdo	Cedula	Apellidos y Nombres
01	TC	79955284	ALVAREZ SANCHEZ WILSON

El día 31/05/2025 a las 09:00 horas, para ser notificado de acto administrativo Resolución, en las instalaciones de la Metropolitana Policía de Valledupar, en la oficina Talento Humano, debe coordinar para quedar a paz y salvo en su dependencia. Caso de que se encuentre ubicado en un lugar diferente a la ciudad de Valledupar, a través de respuesta vía correo electrónico a la dirección mevap.gutah-his@policia.gov.co; Puede indicarnos la unidad policial que, de acuerdo con su actual residencia, desee le sea enviado el acto administrativo en mención, para efectos de su notificación personal.

Se les hace saber que cuentan con un plazo de 05 días hábiles siguientes para asistir a la citación, atendiendo los parámetros establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) en sus artículos 66 al 68. Una vez vencido este tiempo sin poderse efectuar la notificación personal, al día siguiente deberá efectuarse la notificación por aviso regulada en el artículo 69 de la misma ley.

En caso de que el funcionario se encuentre ubicado en un lugar diferente a la ciudad de Valledupar, a través de respuesta vía correo electrónico a la dirección mevap.gutah-his@policia.gov.co; Puede indicar la unidad policial que, de acuerdo con su actual residencia, desee le sea enviado el acto administrativo en mención, para efectos de su notificación personal.

Atentamente;



Dios y Patria

Subintendente
VÍCTOR FABIÁN DEL PORTILLO CATAÑO
Jefe Grupo de Historias Laborales MEVAP
Teléfono: 3006862937

POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
Dirección de Talento Humano



El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, discriminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.



Presentacion funcionario

Desde MEVAP GUTAH-HISTORIAS LABORALES <mevap.gutah-his@policia.gov.co>

Fecha Vie 30/05/2025 5:52 PM

Para MEVAP SUBCO <mevap.subco@policia.gov.co>

Dios y Patria, buenas tardes de manera atenta y respetuosa, me permito solicitar a mi Coronel, realizar presentación

No.	Gdo	Cedula	Apellidos y Nombres
01	TC	79955284	ALVAREZ SANCHEZ WILSON

El día 31/05/2025 a las 09:00 horas, para ser notificado de acto administrativo Resolución, en las instalaciones de la Metropolitana Policía de Valledupar, en la oficina Talento Humano, debe coordinar para quedar a paz y salvo en su dependencia. Caso de que se encuentre ubicado en un lugar diferente a la ciudad de Valledupar, a través de respuesta vía correo electrónico a la dirección mevap.gutah-his@policia.gov.co; Puede indicarnos la unidad policial que, de acuerdo con su actual residencia, desee le sea enviado el acto administrativo en mención, para efectos de su notificación personal.

Se les hace saber que cuentan con un plazo de 05 días hábiles siguientes para asistir a la citación, atendiendo los parámetros establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) en sus artículos 66 al 68. Una vez vencido este tiempo sin poderse efectuar la notificación personal, al día siguiente deberá efectuarse la notificación por aviso regulada en el artículo 69 de la misma ley.

En caso de que el funcionario se encuentre ubicado en un lugar diferente a la ciudad de Valledupar, a través de respuesta vía correo electrónico a la dirección mevap.gutah-his@policia.gov.co; Puede indicar la unidad policial que, de acuerdo con su actual residencia, desee le sea enviado el acto administrativo en mención, para efectos de su notificación personal.

Atentamente;



Dios y Patria

Subintendente
VÍCTOR FABIÁN DEL PORTILLO CATAÑO
Jefe Grupo de Historias Laborales MEVAP
Teléfono: 3006862937

POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
Dirección de Talento Humano

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.